



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 087

06 DE OCTUBRE DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA “APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DE CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS PARA NACIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE CALI DEL 12 AL 17 DE OCTUBRE, EVENTO EN EL CUAL TIENE PARTICIPACIÓN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA CON REPRESENTACIÓN DE UN DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LA DISCIPLINA DE BOCCIA”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales, el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el día 30 de septiembre de 2022, el señor Daniel Esteban Montoya en calidad de coordinador de Deporte Competitivo, solicita al **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** recursos para **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DE CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS PARA NACIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE CALI DEL 12 AL 17 DE OCTUBRE, EVENTO EN EL CUAL TIENE PARTICIPACIÓN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA CON REPRESENTACIÓN DE UN DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LA DISCIPLINA DE BOCCIA”**.

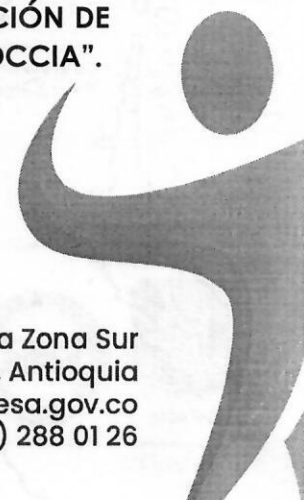


SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cll 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26



En mérito a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL COP (\$ 478.000)** para **"APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DE CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS PARA NACIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE CALI DEL 12 AL 17 DE OCTUBRE, EVENTO EN EL CUAL TIENE PARTICIPACIÓN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA CON REPRESENTACIÓN DE UN DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LA DISCIPLINA DE BOCCIA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **2.3.2.02.02.009-004.802 TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS - RP**, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 489 del 06 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **"APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DE CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS PARA NACIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE CALI DEL 12 AL 17 DE OCTUBRE, EVENTO EN EL CUAL TIENE PARTICIPACIÓN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA CON REPRESENTACIÓN DE UN DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LA DISCIPLINA DE BOCCIA"**.

ARTÍCULO CUARTO: El monto solicitado será destinado para apoyar el desplazamiento del deportista, pudiendo de esta manera sufragar el valor del transporte desde la ciudad de Sabaneta a la ciudad de Cali en las fechas estipuladas.

ARTÍCULO QUINTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos realizados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya
 Abogado - Contador
 Firma: 

Revisó: Daniel Montoya
 Coordinador Deporte Competitivo
 Firma: 